



LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE

INDICE DE LAS PRESENTACIONES

PRIMERA PARTE: CONCEPTOS GENERALES

SEGUNDA PARTE: TIPOS DE SUCESIONES

TERCERA PARTE: LA SUCESIÓN DE UN MONJE O DE UNA MONJA

CUARTA PARTE: QUÉ ES LO MÁS CONVENIENTE PARA UN MONJE O UNA MONJA.



1. CONCEPTOS GENERALES
2. TIPOS DE SUCESIONES
3. LA SUCESIÓN DE UN MONJE O DE UNA MONJA
4. QUÉ ES LO MÁS CONVENIENTE PARA UN MONJE O UNA MONJA





LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

PRIMERA PARTE

CONCEPTOS GENERALES



Preguntas clave

¿Qué es una herencia?, ¿y la sucesión mortis causa?

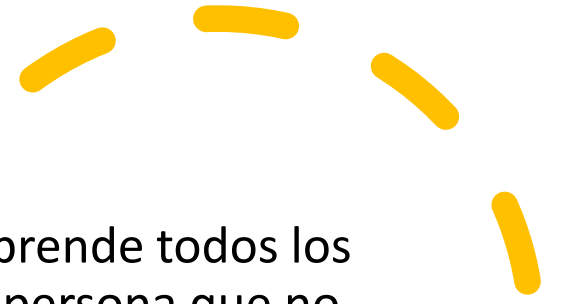
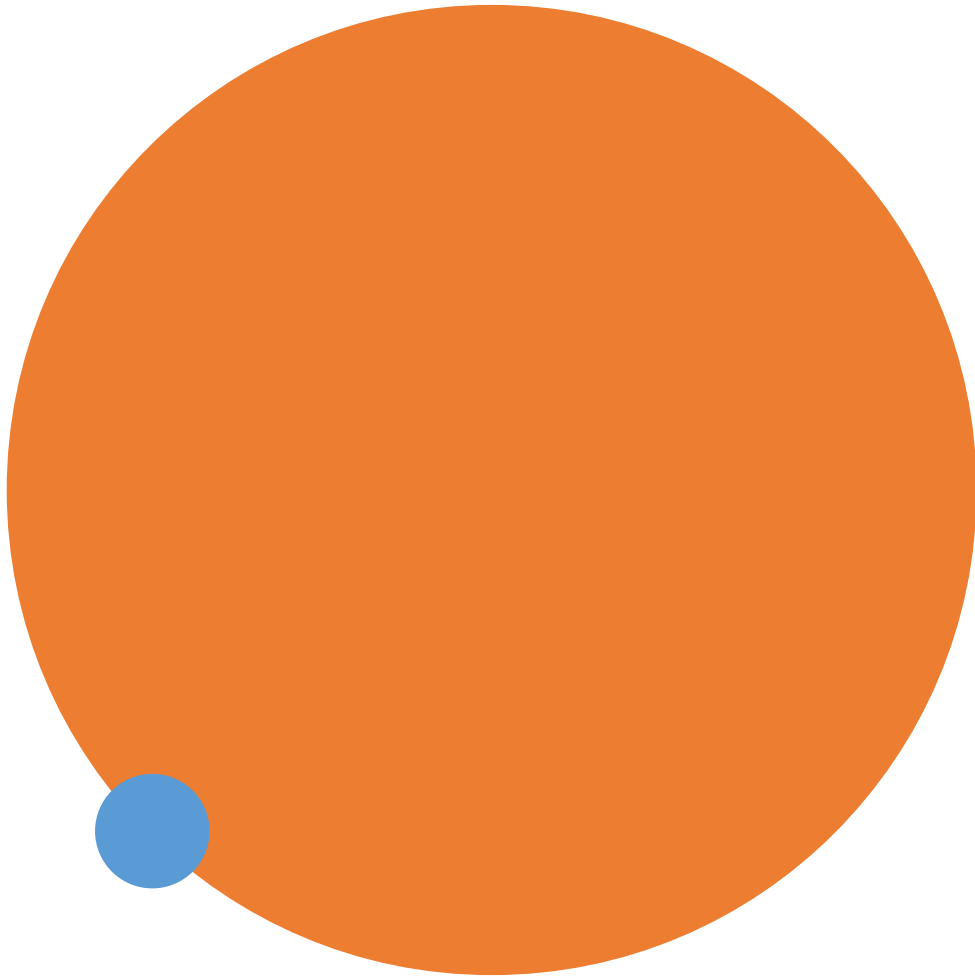
¿En qué afecta a un/a monje o monja?

¿Desde qué momento se transmite el patrimonio de una persona fallecida?

¿Cómo conocer si la persona fallecida otorgó o no una disposición testamentaria?

¿Qué pasos debemos seguir cuando fallece una persona?





¿QUÉ ES UNA HERENCIA?

- La herencia está integrada o comprende todos los bienes, derechos y acciones de una persona que no hayan quedado extinguidos tras su fallecimiento.

¿QUÉ ES LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA O POR CAUSA DE MUERTE?

- La sucesión de un persona por causa de muerte implica la sustitución de una persona física por otra en todas sus relaciones jurídicas, ocupando la última la posición jurídica que tenía la persona fallecida.



¿EN QUÉ AFECTA A UN/A MONJE O MONJA?

- Cualquier monje o monja es una persona física sujeta a las leyes del país en el que vive.
- Si el padre, madre, hermano...de un hermano o una hermana fallece, este/a podría convertirse en heredero/a.



¿DESDE QUÉ MOMENTO SE TRANSMITE LA HERENCIA DE UNA PERSONA FALLECIDA?

- Cuando una persona fallece su patrimonio se transmite en el mismo momento de su fallecimiento, pudiendo hablarse entonces de herencia yacente o patrimonio ya relicto.
- Ello significa que ese patrimonio de momento se encuentra sin titular y, por tanto, en situación de interinidad.
- Por tanto, es desde el momento del fallecimiento de esa persona cuando se transmite su patrimonio como herencia yacente, pasando a los herederos determinados por la persona fallecida en su testamento o, a falta de testamento, a las personas que se determinen legalmente a través de la correspondiente declaración de herederos abintestato que, en temas posteriores, sabremos lo que es.



¿QUÉ DEBEMOS HACER CUANDO FALLECE UNA PERSONA?

- Lo primero que tenemos que saber es si esa persona otorgó o no alguna disposición testamentaria, es decir, si dispuso de sus bienes o parte de ellos para después de su muerte, cómo lo hizo y a favor de quién lo hizo.
- Para ello debemos acudir al Registro General de Actos de Última Voluntad transcurridos quince días hábiles desde que se produzco el fallecimiento y, en dicho Registro, tras aportar la documentación pertinente para ello, se nos expedirá el correspondiente certificado de últimas voluntades.
- En dicho certificado constará si la persona fallecida otorgó o no testamento y, con ello, podremos saber ante qué tipo de sucesión nos encontramos, si ante la sucesión testada o ante la sucesión intestada que, en video posteriores sabremos lo que son.



¿LAS DEUDAS QUE TUVIERA UNA PERSONA FALLECIDA TAMBIÉN FORMA PARTE DE SU HERENCIA?

- a. No, porque la herencia de una persona sólo comprende sus bienes.
- b. Sí, porque la herencia comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona que no se extingan con su muerte.
- c. No, porque las deudas se extinguen con la muerte de una persona.
- d. No, porque la herencia de una persona sólo comprende sus bienes y derechos.

La respuesta correcta es la **b** dado que la herencia está integrada por todos los bienes, derechos y acciones de una persona que no hayan quedado extinguidos tras su fallecimiento.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

2ª

¿CUÁNDO SE TRANSMITE EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA FALLECIDA?

- a. En el momento en el que los herederos formalizan las operaciones de adjudicación o partición de su herencia.
- b. En el mismo momento de su fallecimiento.
- c. Cuando la persona fallecida otorgó su testamento.
- d. Cuando el Notario entregó el testamento a cualquiera de los herederos de la persona fallecida o cuando se lleva a cabo la declaración de herederos abintestato por el Juzgado o por el Notario competente.

La respuesta correcta es la **b** dado que la herencia se defiende al momento del fallecimiento de la persona.



¿CÓMO PODEMOS SABER SI UNA PERSONA OTORGÓ O NO TESTAMENTO?

- a. Preguntádoselo al Notario de su último domicilio.
- b. Preguntándolo en el Registro Civil.
- c. Solicitando el certificado correspondiente del Registro General de Actos de Última Voluntad en el que constará si lo hizo o no.
- d. Solicitando dicha información a los familiares de la persona fallecida.

La respuesta correcta es la **c**, debiendo presentar la documentación oportuna para la solicitud del indicado certificado.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

4ª

¿QUÉ SIGNIFICA HERENCIA YACENTE O PATRIMONIO YA RELICTO?

- a. Que la herencia no es válida.
- b. Que el patrimonio de la persona fallecida se encuentra de momento sin titular y en situación de interinidad.
- c. Que el patrimonio de la persona fallecida se encuentra disperso en varios países y aun no se puede adjudicar.
- d. Que el patrimonio de la persona fallecida sólo tiene deudas.

La respuesta correcta es la **b**, encontrándose de momento sin titular y en situación de interinidad.



¿CÓMO SE DENOMINA TAMBIÉN A LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE?

- a. Sucesión de derechos.
- b. Sucesión yacente.
- c. Sucesión intervivos.
- d. Sucesión mortis causa.

La respuesta correcta es la **d.**



GRACIAS

